



Chinchiná, diciembre 19 de 2019

**ACTA FIJACION POTENCIAL DE COMERCIANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINÁ PARA EL AÑO 2020**

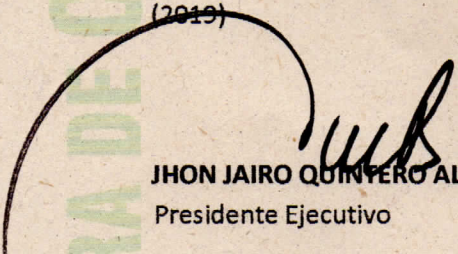
Teniendo en cuenta la circular única de 2000 establece que para efectos de determinar la cobertura del registro, las Cámaras de Comercio actualizarán periódicamente una estimación del potencial de comerciantes de su jurisdicción, el cual podrá realizarse en asocio o a través de convenios con otras entidades interesadas en la misma información o sustituirse por otros medios idóneos de información que permitan determinar dicho potencial, tales como las bases de datos del DANE o de autoridades tributarias nacionales o locales; la Cámara de Comercio de Chinchiná tomará como base para la fijación de su potencial:

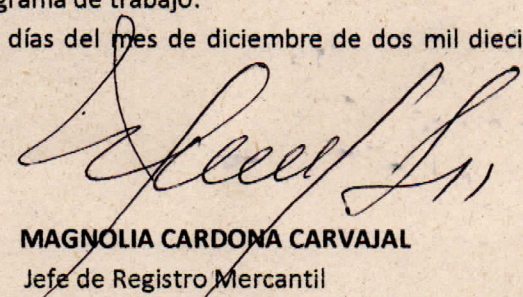
1. Los comerciantes matriculados en Industria y Comercio para el municipio de Chinchiná: 1239
2. Los comerciantes matriculados en Industria y Comercio para el municipio de Palestina y el corregimiento de Arauca: 491

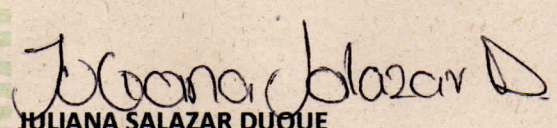
Así se establece como **POTENCIAL DE COMERCIANTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHINCHINÁ PARA EL AÑO 2020: 1730**

Para alcanzar dicho potencial se realizará la campaña de renovación de matrícula hasta el mes de marzo y de comerciantes morosos según cronograma de trabajo.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


JHON JAIRO QUINTERO ALZATE
Presidente Ejecutivo


MAGNOLIA CARDONA CARVAJAL
Jefe de Registro Mercantil


JULIANA SALAZAR DUQUE
Jefe de Promoción y Desarrollo

